

**LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO
ARTÍCULO 17 TER:**



LITERAL E) TODO TIPO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, ASOCIACIONES LEGALMENTE CONSTITUIDAS, ORGANISMOS REGIONALES O INTERNACIONALES, ASÍ COMO INFORMES CORRESPONDIENTES DE AVANCES FÍSICOS Y, FINANCIEROS QUE SE DERIVEN DE TALES CONVENIOS;

No. DE APORTES	ENTE RECEPTOR	SALDO DEL APORTE ANUAL	MONTO CUOTA ENERO 2017	SALDO POR EJECUTAR	FORMA DE PAGO	RENLÓN PRESUPUESTARIO
1	COMISIÓN TRINACIONAL DEL PLAN TRIFINIO	Q 1,280,000.00	Q 216,000.00	Q 1,064,000.00	6 CUOTAS	473

El aporte al Plan Trifinio, se hace de conformidad con el Tratado entre las Repúblicas de Guatemala, El Salvador y Honduras, Decreto No. 11-99.

Los desembolsos del Aporte anual se realizan en 5 cuotas de Q.216,000.00 y una de Q.200,000.00, acorde a programación, en los meses de Enero, Marzo, Mayo, Junio, Julio y Septiembre.



Lic. Manuel Sisonzo Carrera
Encargado de presupuesto
Vicepresidencia de la República